



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 19 de Diciembre de 2018.-

VISTO:

La Nota de Entrada FCNyCS N° 5467/18; Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita el Aval Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (FCNyCS - UNPSJB), para las actividades de extensión realizadas por el Mag Nestor Rubén HIRTZ, docente del Depto. Geología, en conmemoración del *DÍA NACIONAL DEL PETROLEO*, acontecido el día 13 de diciembre del año en curso (Sede Comodoro Rivadavia).

Que dicha participación se realizó mediante la elaboración y divulgación de un documento producido por el profesor Néstor HIRTZ, en formato de *reseña*, donde se resume y describen los aportes más importantes que se generaron desde la institución, durante las últimas cuatro décadas.

Que a través de un trabajo colaborativo con la Dirección de Prensa de la UNPSJB y el Centro de producción Audiovisual (CEPA), se dispuso del contacto y disposición del docente, para entrevistas y divulgación de trabajos relativos a la conmemoración del *Día Nacional del Petróleo*, por diferentes medios de prensa escrita, radial y televisiva.

Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y fue avalada por miembros del consejo de extensión dependientes de esta secretaría y, por el Jefe de Departamento de la carrera: Geología.


**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1º) Dar por avaladas académicamente las actividades de extensión en conmemoración del *DÍA NACIONAL DEL PETROLEO* realizadas por el **Mag. Nestor Rubén HIRTZ (CUIL N° 20-10950576-6)**, docente del Depto. Geología de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (Sede Comodoro Rivadavia), a cargo de la cátedra Geología de Yacimientos Combustibles, el día 13 de diciembre del año en curso.

Art. 2º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.FCNyCS N°1195/18


Mag SUSANA G. PERALES
SEC EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc ANTONIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

.../